



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE LAS
CULTURAS

NEUQUÉN
PROVINCIA

JUNTOS
PODEMOS
MÁS



"1921-2021 Centenario del natalicio de Astor Piazzolla"



CONVOCATORIA A POSTULACIÓN PARA VICERRECTORA/OR INTERINA/O DE LA ENERC SEDE PATAGONIA NORTE

El Ministerio de las Culturas llama a inscripción abierta de interesados/as para proponer la designación del Vicerrector/a Interino/a de la ESCUELA NACIONAL DE EXPERIMENTACIÓN Y REALIZACIÓN CINEMATOGRAFICA (ENERC) Sede Patagonia Norte. Tal lo acordado en la Resolución 498/2017, los postulantes son propuestos por las sedes regionales y su elección y nombramiento son potestad del INCAA.

DESCRIPCIÓN DEL PERFIL REQUERIDO

- **Dedicación:** disponibilidad de tiempo completo.
- **Lugar de Trabajo:** Ciudad de Neuquén y disponibilidad para trasladarse a la ciudad de San Martín de los Andes.
- Podrán postularse todas aquellas personas que procedan del ámbito público o del privado, que acrediten el cumplimiento de los **siguientes requisitos:**
 - a) Ser argentina/o nativa/o, por opción o naturalizada/o.
 - b) Tener un mínimo de treinta y cinco (35) años.
 - c) **Título Universitario de grado** correspondiente a carrera de duración no inferior a **CUATRO (4) años afín a la función**, pudiéndose aceptar Título Terciario Nacional afín que comporte ciclo académico de duración no menor a TRES (3) años y una experiencia laboral no inferior a TRES (3) años, correspondiente a la función de tareas docentes y/o tutorías académicas.
 - d) **Experiencia profesional en la Industria Audiovisual** no inferior a CINCO (5) años.



PRINCIPALES ACTIVIDADES DEL VICERRECTOR

a) Responsabilidad primaria:

Ejercer la gestión administrativa y académica de acuerdo a las normas y reglamentaciones vigentes de la Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica (ENERC) en cada Región.

Tareas a desarrollar

- Planificar, organizar, ejecutar y evaluar todas las acciones que permitan el normal desarrollo de las actividades académicas y toda actividad que se desarrolle en la sede.
- Conducir las Áreas y/o Coordinaciones que de ello dependan.
- Hacer cumplir el Reglamento de ingreso y el Reglamento Gral. de Alumnos en vigencia.
- Verificar el cumplimiento de todas las disposiciones complementarias (uso de equipos, preparación de tesis, etc.).
- Impulsar el acompañamiento permanente de docentes y personal no docente a las/os estudiantes de la sede.
- Asesorar y colaborar con las/os estudiantes en el desarrollo creativo conceptual y desarrollo ejecutivo de los proyectos de los Ejercicios Curriculares anuales.
- Solicitar y proponer al Rector de la ENERC las sanciones que correspondan para docentes y alumnos/as en faltas así como también otras aplicaciones que demande la Reglamentación vigente.
- Registrar la documentación curricular y administrativa de cada docente y elevarla en tiempo y forma a la Sede Nacional de la ENERC.
- Informar a las/os docentes de todo cambio o modificación curricular, horaria, etc.
- Remitir a la Sede Nacional, el cumplimiento de las acciones en forma mensual así como también los informes trimestrales de gestión.
- Coordinar con los/as Ministros/as o Secretarios/as de Cultura de las Provincias Sedes, y/ con las/os responsables del área, para garantizar el normal desenvolvimiento de la sede de conformidad con los requerimientos establecidos en los Convenios respectivos.
- Mantener periódicamente informadas a los Ministerios o Secretarías de Cultura de la Región de las actividades de la sede y coordinar las acciones necesarias para la difusión de la oferta educativa en cada una de las provincias.



PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES A LA DE VICERRECTORÍA:

SELECCIÓN:

A. Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales.

Consistirá en la evaluación de los Antecedentes Curriculares y Laborales pertinentes, específicamente vinculados al perfil requerido.

Se otorgarán 5 puntos por cada uno de los siguientes rubros:

- Antecedentes de Formación Audiovisual.
- Antecedentes de Formación en la ENERC.
- Antecedentes Laborales en la Actividad Académica.
- Antecedentes Laborales en la Actividad Académica en la ENERC.
- Antecedentes Laborales en la Actividad Audiovisual.

Serán seleccionados/as para la siguiente etapa hasta tres (3) aspirantes que hayan obtenido un mínimo de QUINCE (15) puntos.

En caso de empate en puntaje, las/os candidatos/as serán incorporados al coloquio por igualdad de puntaje. En el caso de que algún candidato/a desista de la participación, la lista se integrará con el/a candidato/a inmediato siguiente al último seleccionado y así sucesivamente.

B. Coloquio

Consistirá en la realización de una entrevista, en la que el/a postulante completará la apreciación de los Antecedentes Curriculares y Laborales para las demás competencias laborales exigidas para el mejor desempeño del cargo.

El Coloquio para la selección del/a candidato/a a ocupar la VICERRECTORÍA de la Sede Patagonia Norte estará conformado por tres (3) miembros: uno propuesto por el Ministerio de las Culturas, uno perteneciente al equipo institucional de la ENERC sede Patagonia Norte y uno propuesto por el Rector de la ENERC.

Realizada la selección correspondiente se elevará al Rector y al Presidente del INCAA el nombre y documentación de la persona propuesta a fin de continuar con la designación institucional.



INFORMACIÓN PARA PARTICIPAR DE LA PROPUESTA

- **Apertura.** La apertura de la convocatoria será el día martes 9 de febrero.
- **Vigencia.** Tendrá una vigencia de VEINTE (20) días hábiles.
- **Inscripción.** Para participar de la propuesta, la inscripción deberá ser realizada por e-mail a: enercpatagonianqn@gmail.com
- La documentación que sea requerida deberá ser enviada en soporte digital (documentos scaneados). Las copias que se digitalicen deberán ser previamente certificadas.

Documentación obligatoria

Para oficializar su inscripción, las/os aspirantes deberán presentar, con carácter de declaración jurada, en soporte digital y en el plazo estipulado, la siguiente documentación obligatoria:

- a) Certificado de domicilio consignando domicilio real.
- b) Copia de DNI frente y dorso debidamente escaneado y legible.
- c) Currículum Vitae firmado en todas sus hojas.
- d) Títulos y antecedentes (copias autenticadas y digitalizadas)
- e) Comprobantes de la experiencia laboral que se indique en el CV.
- f) No podrán presentarse quienes mantengan pleitos judiciales de cualquier tipo contra la ENERC y/o el INCAA en carácter de actor o demandado/a ó ser deudor/a moroso/a del mismo.

Documentación adicional que acredite

- a) Artículos publicados, libros editados, participación y/o realización de obras cinematográficas o culturales y todo otro antecedente que sea pertinente al cargo que se concursa.
- b) Participación en cursos y conferencias como expositor, conferenciantes o autor de ponencias en el ámbito universitario o en organismos e institutos.



"1921-2021 Centenario del natalicio de Astor Piazzolla"



- c) Participación en congresos, seminarios, jornadas o reuniones científicas, artísticas o técnicas. No constituirá participación la mera asistencia.
- d) Premios, distinciones o títulos que el concursante acredite cuando hubiesen sido otorgados por universidades, institutos, organismos oficiales o festivales.
- e) Antecedentes en la docencia, en actividades de extensión universitaria o de gestión afines con la función a concursarse. Se deberán acompañar las certificaciones correspondientes.
- f) Todo elemento de juicio que se considere valioso, incluida la participación demostrada en el ámbito de enseñanza y comunitario.
 - La ausencia o la falta de presentación de la documentación obligatoria y adicional llevarán a no considerar el antecedente declarado. En ningún caso se permitirá la incorporación de documentos con posterioridad a la clausura de inscripción, ni modificar los datos consignados.
 - Toda consideración no contemplada quedará a cargo de los miembros del coloquio y su resolución será inapelable.
 - La inscripción quedará invalidada por la falta de la firma del postulante en la totalidad de la documentación presentada.
 - Quedará excluido del proceso de selección quien no se presente en los días y horarios en que sea citado para el coloquio virtual.